

Resolución Administrativa N° 904 -2024

HR"MAMLL"A-OA-UP.

Ayacucho, 13 AGO 2024

VISTO: La solicitud de fecha 08 de mayo del 2024 incoado por la ciudadana Elsa HUAMANI PRADO, cónyuge del ex servidor Edgar Quispe Mitma (fallecido), mediante la cual solicita el otorgamiento de la bolsa de víveres, Informe N° 038-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A*OA-UP-EQC del Área de Bienestar Social, e Informe Técnico N° 038-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HRA"MAMLL"-OA-UP/JAQA del Abogado de la Unidad de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 08 de mayo del 2024 la ciudadana Elsa HUAMANI PRADO, en su condición de cónyuge del ex servidor Edgar Quispe Mitma, solicita el otorgamiento de la bolsa de víveres, por motivo de su fallecimiento debido a una enfermedad oncológica;

Que, a través del Informe N° 038-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-EQC de fecha 08 de mayo del 2024, la responsable del Área de Bienestar Social de la Unidad de Personal, informe respecto al pedido de la viuda del ex servidor Edgar Quispe Mitma, que tal beneficio le corresponde ser entregado a ella como heredera del mismo;

Que, en el contexto precitado, se tiene que el beneficio laboral existe (es decir, le corresponde al difunto ex servidor, y actualmente se viene entregando justamente por el periodo sobre el cual dicho ex servidor tenía el derecho asistido), asimismo la responsable del Área de Bienestar Social ha opinado que se le entregue la bolsa de víveres correspondiente a la señora Elsa Huamani Prado con DNI N° 28444770;

Que, la recurrente sostiene su petición con la siguiente documentación: Inscripción de Sucesión Intestada N° Partida 11183989, a través de la cual es declarada como Única Heredera Legal de Edgar Quispe Mitma, ex servidor nombrado del Hospital regional de Ayacucho, constituyéndose en titular por derecho propio;

Que, en ese entendido resulta procedente la entrega de Bolsa de Víveres a la heredera legal del ex servidor Edgar Quispe Mitma, por el periodo que le correspondía en vida, y aun no se le haya entregado conforme a Ley;

Estando a los considerandos precedentes, Informe Técnico del Abogado de la Unidad de Personal, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, LA BOLSA DE VIVERES a la señora ELSA HUAMANI PRADO con DNI N° 28444770, en su condición de Única Heredera Legal del

Resolución Administrativa N° 904 -2024

HR"MAMLL"A-OA-UP.

13 AGO 2024

Ayacucho, 13 AGO 2024

ex servidor nombrado Edgar Quispe Mitma (fallecido), del periodo de Enero del 2023 hasta el 20 de Abril del 2024 (fecha de fallecimiento).

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Área de Bienestar Social de la Unidad de Personal, para los fines de su competencia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




Mg. CDC. H. Antonio Vega Campos
JEFE DE PERSONAL



HAVC/J-UP.
Rm/Selección.